



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020190079700

Para todos los efectos legales téngase en cuenta la dirección rodrigo.riveros@axacolpatria.co informada en la página 215 del expediente, a efectos de notificación del testigo decretado de oficio en diligencia del 20 de noviembre de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de AXA COLPATRIA, por secretaria remítase a esa dirección, boleta de citación al señor MIGUEL BECERRA TELLEZ, informando la fecha y hora en que se llevará a cabo la audiencia y REQUIERASE para que indique si a través del referido correo comparecerá a la misma o por el contrario informe su dirección electrónica de contacto.

Adviértase que deberá comparecer en la fecha y hora programada por este despacho dentro del presente proceso e infórmese que ocho (8) días antes de la citada diligencia, el despacho comunicará a la dirección electrónica, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la correspondiente audiencia. Igualmente, se le remitirá el protocolo dispuesto por el Juzgado para la realización de la misma.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53f5c09ed13a847fcff1c4b7c628bb3dd692ee9fc159bcd53882ee6ccd90a3d0

Documento generado en 03/12/2020 06:26:36 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>